



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

000020

**RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTQ.09.005008**

**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el 10 de Septiembre, de 2009, que contiene la transformación FRENOS Y REPUESTOS DEL ECUADOR FREREC CIA. LTDA. en una sociedad anónima FRENOS Y REPUESTOS DEL ECUADOR FREREC S.A.; reforma y adopción de nuevos estatutos;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 1295 de 30 de Noviembre de 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1057 de 27 de Noviembre de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

**RESUELVE:**

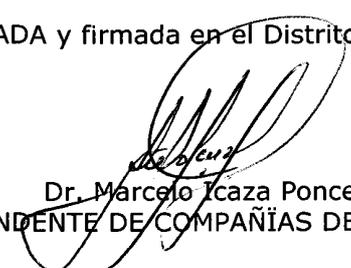
**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la transformación de FRENOS Y REPUESTOS DEL ECUADOR FREREC CIA. LTDA., en una sociedad anónima FRENOS Y REPUESTOS DEL ECUADOR FREREC S.A.; la reforma y adopción de nuevos estatutos en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Vigésimo Noveno y Noveno del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de diciembre de 2009

  
**Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

  
EXP. 153728  
Fr. 01.1.09.001034

Con esta fecha queda ~~INSCRITA~~ la presente  
Resolución, bajo el No. 4159  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 DIC. 2009



**Dr. Raúl Gaylor Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

